

MAT: Autoriza la adjudicación de licitación a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.496.-

MONTE PATRIA, 19 Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
 - Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 19-12-2017.
 - Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 15-12-2017
 - El Pedido de Materiales N° 622 de fecha 21-11-2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

- Que la Licitación 2996-214-L117, es una Licitación L1 menor a 100 UTM, que el Pedido Materiales N°622, es el documento que oficializa la necesidad y la intención de compra de Materiales para el Programa Equidad Rural, NO es necesario Decreto Alcaldicio que autorice la intención de compra y el levantamiento de una Licitación Pública para la adquisiciones de los bienes y materiales solicitados.
- Acta Evaluación de Ofertas, con fecha 15-12-2017
- El Pedido de Materiales N° 622 de fecha 21-11-2017.
- La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Equidad Rural.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La adjudicación de Licitación ID N° 2996-214-L117, denominada "Materiales Varios" al Proveedor que se indica:

Soraya Anich Alle	R.U.T. N° [REDACTED]	\$607.634.-
-------------------	----------------------	-------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: la adjudicación de Licitación ID N°2996-214-L117 y la generación de la respectiva Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.300, "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/MDG/coa.
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE